



Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Ext.: 1302, 1303, 1304

ORDENANZA NÚMERO 22

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2025-2026 QUE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REGISTRAR EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO QUE DESTINE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$537,171.19) A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES. ESTOS FONDOS SON PRODUCTO DE LAS ECONOMÍAS HECHAS A LAS ASIGNACIONES QUE HIZO FEMA A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL DESASTRE 4339 MARÍA Y 4671 FIONA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los fondos asignados al Municipio de Jayuya por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), fueron utilizados por éste a través del proceso de administración que consiste en delegar en nuestras Dependencias Municipales, específicamente el Departamento de Obras Públicas (FEMA) el desarrollo y la construcción de aquellas obras de infraestructura que cualificaron para la reparación y reconstrucción mediante estas asignaciones federales.

POR CUANTO: La práctica de realizar obras por administración, produjo al Municipio de Jayuya, una economía por la cantidad de quinientos treinta y siete mil ciento setenta y un dólares con diecinueve centavos (\$537,171.19). Estos ahorros se obtuvieron por el reembolso del uso de equipo municipal.

POR CUANTO: Hechas las consultas de rigor, FEMA permite que los sobrantes de estos proyectos sean reasignados por los municipios a sus arcas, lo que generaría un ingreso.

POR CUANTO: Se precisa una Ordenanza Municipal que legitime y valide este tipo de transacción presupuestaria.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 15, Serie 2025-2026 para autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a reconocer en los libros de contabilidad el ingreso de quinientos treinta y siete mil ciento setenta y un dólares con diecinueve centavos (\$537,171.19) los cuales se destinarán a un Fondo Especial.

DEL FONDO ESPECIAL:

DR 4339 **PW 00138 GASTOS MANEJO EMERGENCIA** **\$533,324.59**

DR 4671 **PW 00141 GASTOS ADMINISTRATIVOS** **\$3,846.60**

TOTAL: \$537,171.19

PARA CREAR FONDO ESPECIAL:

MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$100,000.00
OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES	\$150,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	\$75,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	\$25,000.00
COMPRA DE EQUIPO	\$50,000.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$100,000.00
GASTOS MISCELÁNEOS	\$37,171.19
	TOTAL: \$537,171.19

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, será aplicable luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento de Estado, al Alcalde de Jayuya, a la Directora de Finanzas de este Municipio y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

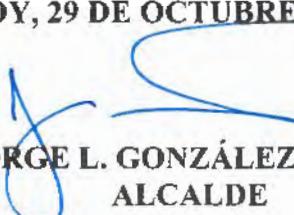
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2025**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2025**


JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE


YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2025**


JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel: (787) 304-1976
Ext.: 1302, 1303, 1304

2DA ASAMBLEA LEGISLATIVA
2DA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2025
DÍA TRES

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 22, Serie 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **2DA SESIÓN ORDINARIA** del martes, 28 de octubre de 2025 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR

Honorables:

Francisco G. Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
Genaro Galarza Dávila
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Jerry L. Medina Arroyo
Melanie Mejias Santiago
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Yaritza L. Santiago González
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBRO AUSENTE:

Ninguno

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el miércoles, 29 de octubre de 2025, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

